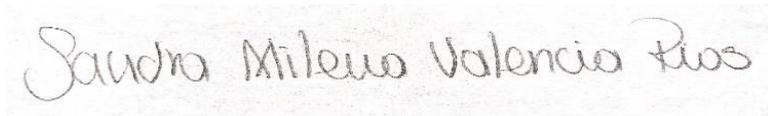


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, 2 de noviembre de 2021. La deju en el sentido que el demandado en reconvención contestó dentro del término de traslado, proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (artículo 370 Ídem).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "Sandra Milena Valencia Ríos" in a cursive script.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

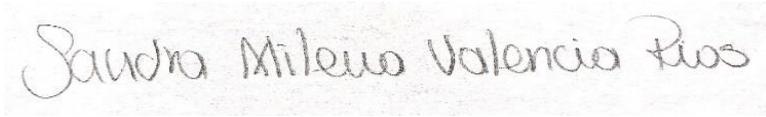
MANIZALES

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 370 EN ARMONIA 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
DIVORCIO	2021-072	JESÚS ANTONIO GARCÍA ALEGRÍA	EDILMA ROJAS	TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

FIJADO: Hoy DOS (2) de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete y treinta (7:30) de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS  
SECRETARIA